

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a atribuir en propiedad, a favor de la señora Thelma Morales de Scheidig, arrendataria de la Parcela Nº 285—2 de la Manzana Nº 4, con una extensión superficial de 6,290.00 metros cuadrados, ubicada en Rincón Largo, del citado Municipio, el 20% (veinte por ciento) del terreno que constituye dicha parcela, a cambio de la renuncia del derecho de arrendamiento sobre la indicada parcela, en beneficio del mencionado organismo edilicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2457, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9426, del 5 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2457

VISTA la Certificación Nº 66, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 1976.

En virtud de lo que dispone el Artículo 3 de la Ley N° 4281 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender en favor de los señores Isaac Lifie Isaac Rudman, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro del solar N° 5, de la Manzana N° 2338, del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, por el precio de RD\$708,000,000 con los siguientes linderos: al Norte, calle; al Este, resto del solar; al Sur, solar N° 1—Prov.—C, Porción "D" del Distrito Catastral N° 1; y al Oeste, solar N° 4 de la misma Manzana N° 2228.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER